ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

Capítulo I: DESCRIPCIÓN GENERAL.		
1.Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y PRIORIZADO EN EL COMITÉ No. 32, DE LA INVERSIÓN SOCIAL, DEL 12 DE 2025, POR UN VALOR TOTAL DE $ 33.229.599.**	DEPARTAMENTO DEL CESAR
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	**JUNIO DE 2025**	
3.Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ**	
4.Dependencia solicitante:	**SECRETARIO DE GOBIERNO**	
5. Tipo de Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**	

Capítulo II: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS **ELEMENTO No. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015** **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**	
6.Descripción de la necesidad	Art. 1 Constitución Política de Colombia establece. "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".* El Estado Colombiano "se compromete a garantizar la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad y de forma integral, las acciones contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz Además asegurará la protección de las comunidades en los territorios, que se rompa cualquier tipo de nexo entre política y uso de las armas, y que se acaten los principios que rigen toda sociedad democrática"

	La Defensoría del Pueblo, en base al artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y otras disposiciones legales, vela por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, reconoce la importancia del ejercicio que desarrollan personas, colectivos de personas y organizaciones, en la defensa, divulgación, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos en Colombia, denominadas, en general, personas defensoras de los Derechos Humanos y líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos. La Resolución Defensorial No 074. Defensoría del Pueblo Colombia. En la cual se adoptan lineamientos para el ejercicio de la secretaria técnica del proceso nacional de garantías para la labor de la defensa de los derechos humanos en Colombia. Según estadísticas del Instituto de estudios para el Desarrollo y la paz (INDEPAZ), en el departamento del Cesar, Colombia, **en 2022**, se reportó una **masacre** en el municipio de La Jagua de Ibirico, donde tres personas fueron asesinadas, dos de ellas menores de edad. **En 2023**, tres masacres dejaron nueve asesinados: seis hombres y tres sin identificar, en los municipios de Valledupar, Tamalameque y Río de Oro. **En 2024,** se registraron tres masacres con once asesinados: ocho hombres y tres mujeres, en los municipios de Aguachica, Codazzi y Chiriguaná. Esta situación de violencia resalta la urgente necesidad de abordar las causas subyacentes del conflicto armado en la región. Estas cifras son muy alarmantes, ya que, se puede evidenciar la falta de libertar de expresión, al reprimir que las comunidades en Colombia puedan pronunciarse ante el estado colombiano para mostrar sus necesidades o elevar sus inquietudes. Lamentablemente estas prohibiciones vienen de parte de grupos armados como paramilitares, BACRIM o guerrillas, los cuales buscan controlar los territorios a sangre y fuego. Así mismo se observa un abandono por parte del Gobierno nacional hacia los líderes sociales y las diferentes organizaciones defensoras de derechos humanos, los cuales, no cuentan con las garantías suficientes para ejercer su liderazgo y la exigencia de sus derechos como ciudadanos colombianos dentro del territorio nacional. Según estadísticas del Instituto de estudios para el Desarrollo y la paz (INDEPAZ), en lo que va recorrido el 2025 se han presentado a nivel nacional **9 masacres, con 24 víctimas – corte al 30 de enero de 2025.**	

	Es por esto que se ve la urgente necesidad de brindarles a nuestros líderes y organizaciones, las garantías suficientes para ejercer sus labores como veedores y representantes de los diferentes territorios de nuestro Departamento, para que, de esta forma se genere un ambiente más seguro y propicio para dicha actividad. La Gobernación del Cesar, plantea la creación de una mesa de garantías como impulso a la iniciativa de fortalecer los espacios donde las diferentes organizaciones sociales puedan deliberar e interactuar sobre situaciones relacionadas con los territorios, abarcando temas como seguridad, trabajo social, alimentación, dignificación del estilo de vida de los habitantes, entre otros. Esta iniciativa se plantea con el fin de garantizar los espacios adecuados a los diferentes miembros de estas organizaciones sociales, brindando así las condiciones y garantías suficientes para realizar un libre ejercicio sin presión alguna por parte de algunos actores externos. Cabe resaltar que la Gobernación del Cesar constituye como tema fundamental la defensa y promoción de los derechos humanos, para nuestro gobierno es fundamental y de vital prioridad construir un amplio ejercicio de participación ciudadana en el cual por medio de las diferentes instituciones que integran esta actividad, se brinden las garantías necesarias para el correcto ejercicio de estos actores sociales. Con base a lo anterior, el proyecto **"Apoyo a la Mesa Territorial de Garantías para el libre ejercicio de interacción de organizaciones sociales, a través de defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunitarios para la dignificación de las condiciones de vida de los habitantes, 2025 del Departamento del Cesar"** se ajusta en el Plan de Desarrollo Departamental GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027; **Programa 16.** convivencia ciudadana: bienestar social **Meta producto:** Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana para el respeto y garantía de los derechos humanos. **N° Meta:** 364 **Indicador de producto:** Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovida. **Código del indicador de producto:** 450200109 **Nombre del producto:** Servicio de promoción a la participación ciudadana. **Código del producto:** 4502001	

	Indicador de resultado: Medición de desempeño departamental - Componentes resultados - seguridad y convivencia. **Código de resultado:** 80030004 Es por esto que, en el Departamento de CESAR, se hace necesario la creación de un espacio de concertación, articulación e implementación donde las instituciones del Estado de Orden Nacional, Departamental y Municipal y los líderes/as y los defensores/as DDHH puedan concertar acciones, planes y programas encaminados a garantizar y desarrollar su labor como defensores de derechos humanos, sin que se ponga en peligro su vida, integridad y libertad	
CAPITULO II: ELEMENTO NO. 1: ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
7.Objeto del contrato	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA LA MESA TERRITORIAL DE GARANTÍAS PARA EL LIBRE EJERCICIO DE INTERACCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, A TRAVÉS DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, LÍDERES SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES, 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**	
8. Alcance	El alcance definido dentro de este proyecto, tiene como fin, fortalecer la logística para la realización de la mesa de garantías en materia de liderazgo social y defensoría de derechos humanos en el Departamento del Cesar. Es por esto que, se ofrecerá Suministro de alimentación, transporte y hospedaje a las 38 organizaciones sociales (mencionadas en el presupuesto detallado) invitadas que requerirán los servicios. Teniendo en cuenta las necesidades y localizaciones de cada una	
9.Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)		

PRESUPUESTO GENERAL 2025	
COMPONENTES	VALOR
COMPONENTE 1: SUMINISTRO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE	$ 12.639.011
COMPONENTE 2: SUMINISTRO DE ALIMENTACION	$ 14.202.628
COMPONENTE 3: SALÓN	$ 3.333.332

COMPONENTE 4 - MATERIAL LOGISTICO	$ 3.054.628
VALOR TOTAL	**$ 33.229.599**

Especificaciones técnicas: **VER ANEXO**

Las siguientes condiciones técnicas y operativas son las que deberá cumplir EL OPERADOR LOGÍSTICO durante la ejecución del contrato:

Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, dos (2) Micrófonos de cable o inalámbrico. Debe estar instalado en el sitio requerido mínimo 1 hora antes del inicio del evento debidamente probado.

Instalación de ayudas audiovisuales (pc, video beam o pantalla) deben contar con sus respectivos operadores quienes interactuarán con quien designe el supervisor para proceder con la operación de los mismos de acuerdo a la programación de cada evento. No se permitirá la emisión de información no autorizada por la Secretaría de Gobierno a través de las pantallas y sonidos alquilados.

El auditorio o salón en los cuales se desarrollará el evento debe ser amplio con capacidad de hasta 100 personas, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividad tipo taller o seminario, incluye sillas, el sitio deberá estar en adecuadas condiciones de orden y aseo, así como los baños y áreas de cocina cuando se requieran. Los residuos que se generen durante el evento deben ser recolectados y dispuestos por el operador acorde a lo establecido en el código de colores para la separación de residuos determinado en la reglamentación legal colombiana y entregados a un gestor autorizado para su disposición final.

Horarios: Los espacios físicos se deben tener disponibles de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Gobierno Departamental.

Personal de Apoyo: Todo aquel requerido por la Secretaría de Gobierno Departamental con ocasión a la realización de eventos.

Registro de asistentes: EL OPERADOR LOGÍSTICO efectuará el registro de los asistentes en el sitio del evento y con evidencia fotográfica, cuando el supervisor del contrato solicite para el evento apoyo logístico, para lo cual dispondrá de los equipos que requiera, para que esta labor sea ágil y no llegue a causar demoras en la iniciación del evento. El registro se realizará en el formato establecido por la Secretaría de Gobierno y deberá ser entregado en el informe de cada evento.

	Invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones, recolección y manejo de base de datos. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad de datos y seguridad establecida por la Secretaría de Gobierno Departamental. Elaboración y producción de impresos acorde con la naturaleza del servicio, tales como diseño de artes, impresión de material como volantes, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias, lapiceros, libretas y producciones especiales, haciendo uso del protocolo de comunicaciones de la Gobernación del Cesar y los diseños deben ser aprobados por parte del supervisor antes de su impresión. Adecuación y decoración de locaciones donde se realizará el evento o actividad. **Personal logístico requerido para cada evento, personal técnico y de protocolo tales como**: coordinador logístico, operador de video, operador de sonido y demás personal requerido. Dicho personal, deberá cumplir con los protocolos de seguridad y demás procedimientos establecidos por la Secretaría de Gobierno de Departamental y deben estar identificados y debidamente presentados de manera uniforme. **Refrigerios:** Los vasos, platos, cubiertos y otros consumibles que se usen para la entrega de los refrigerios, deben ser de material biodegradable o reutilizables, por ningún motivo podrán entregarse plásticos de único uso, icopor u otros materiales contaminantes. Se servirán en el momento y lugar de acuerdo a lo que se disponga por parte del supervisor y tendrá las siguientes especificaciones: a) Bebidas: Bebida caliente o fría de acuerdo a indicaciones de supervisor servido en vidrio, botella PET reciclable o cartón, b) Producto de panadería: De sal o de dulce (empacado en bolsas de papel o material biodegradable) c) Fruta de cosecha. EL OPERADOR LOGÍSTICO dispondrá de un punto de hidratación con botellas de agua en envases de PET y estación de café con vasos de cartón para los asistentes. El valor del transporte terrestre, instalación y posterior desarme de los equipos requeridos para la realización del evento, se entenderá incluido dentro del valor total del servicio, por ningún motivo se reconocerán valores adicionales a los presentados por el proveedor en su oferta económica aceptada.	
Codificación del Bien Según las naciones Unidas NSSSPSC	<table><tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>501115</td><td>Carnes y Aves de corral</td></tr><tr><td>501120</td><td>Carne procesada y preparadas</td></tr></table>	

	501316	Huevos y sustitutos
	501820	Tartas y empanadas y pastas
	501921	Pasabocas y snacks
	501927	Platos combinados empacados
	502017	Café y Té
	502023	Bebidas No alcohólicas
	781118	Transporte de pasajeros por carreteras
	801115	Desarrollo de Recursos Humanos
	821015	Publicidad impresa
	901016	Servicio de banquete y catering
	901017	Servicio de Cafetería
	901018	Servicios de comida para llevar y a domicilio
	901115	Hoteles y Moteles y Pensiones
	901116	Facilidades pare encuentros
	901118	Cuartos de Hotel
	931420	Desarrollo Urbano
	931421	Desarrollo Regional
	931515	Administración Pública

9.Plazo de ejecución del contrato	La presente invitación una vez adjudicada tendrá un plazo de ejecución de **Quince (15) días calendario** hasta la finalización de las actividades contratadas, contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato.	
Lugar de ejecución del contrato	El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Valledupar.	
10.Obligaciones del contratista	**10.1. Obligaciones Generales del Contratista** **1.** Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2.** EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las especificaciones, que hacen parte de los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, sin autorización escrita de la Gobernación del Cesar y concepto previo del Supervisor. Si EL CONTRATISTA, pretermite lo aquí establecido no sólo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de adicional que resulte de la modificación de las especificaciones, sino que se hará responsable de los daños que cause a la Gobernación del Cesar, en razón de su infracción. **3.** Proceder a la legalización del contrato y a la constitución de la póliza que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento	

de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato, dentro de los términos establecidos

4. Colaborar con la Gobernación del Cesar, en cualquier requerimiento que se le haga.

5. La entrega oportuna de los servicios contratados durante la vigencia del Contrato.

6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.

7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los estudios previos y la Oferta presentada

8. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.2. Obligaciones Especificas del Contratista

1. Cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas, según el anexo técnico
2. Cada evento tendrá un coordinador logístico, quien estará encargado de atender los requerimientos que se presenten en los eventos requeridos atinentes a la adecuada prestación del sonido, video, montaje y organización entrega de refrigerios y atención a las necesidades generales logísticas presentadas durante toda la realización del evento.
3. Garantizar que cada escenario cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para el evento.
4. Prestar el servicio de refrigerios para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación establecida por la Secretaría de Gobierno Departamental.
5. Alistar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes por día, de acuerdo con la programación que defina la Secretaría de Ambiente Departamental.
6. Presentar informe con registro fotográfico del desarrollo de cada uno de los eventos contratados y listados de asistencia (cuando aplique) en los formatos dispuestos por la secretaría de Gobierno Departamental.
7. El OPERADOR LOGÍSTICO se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros
8. Realizar la entrega en cada lugar donde asigne el supervisor del

	contrato, de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. 9. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 10. Dar a conocer a la Gobernación del Cesar, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 11. Comunicarle a la Gobernación del Cesar, sobre cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12. Abstenerse de ejecutar cualquier acto que ocasione la paralización o suspensión del suministro, de manera injustificada. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 13. EL CONTRATISTA se obliga para con la Gobernación del Cesar a ejecutar el suministro objeto del presente contrato de acuerdo con los códigos, descripciones, unidades y cantidades, consignados en el cuadro de la propuesta y estará sujeta a las demás especificaciones establecidas en los estudios previo e invitación del presente proceso. 14. Garantizar al Departamento del Cesar que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07). 15. El contratista deberá presentar un informe final, que contenga una relación detallada del servicio prestado durante la ejecución del contrato 16. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato	
11.Obligaciones del Departamento	**1.** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Exigir la calidad en la prestación del servicio y hacer el pago en la forma pactada. **4.** Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social. ***5.*** Liquidar el contrato.	

12.Forma de pago	**El DEPARTAMENTO DEL CESAR** cancelará el valor del contrato así: **ANTICIPO:** Correspondiente al 40% del valor del contrato, es decir, en calidad de anticipo, una vez suscrito el contrato, y con la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de pólizas, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo. En todo caso la entrega del anticipo no constituye requisito para el inicio de la ejecución del contrato, y su entrega está justificada es una retribución que se otorga en contratos de tracto sucesivo a la iniciación del contrato, y que va con destinación a cubrir sus costos iniciales. En caso de acogerse a lo establecido en la Ordenanza 226 de 2021, el contratista deberá presentar debidamente firmado por el representante legal el acuerdo. El contratista. **Justificación del porcentaje del anticipo**: Se justifica un 40% del valor del contrato como anticipo, debido a que el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: insumos, mano de obra, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades y de ítems que conforman el objeto contractual. **NOTA 1:** La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. **NOTA 2**: Los dineros del anticipo se entregarán al Contratista a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CESAR pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: - el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, y previa amortización del anticipo, se cancelará una vez se reciba a entera satisfacción, previamente certificadas por el supervisor del contrato, que se hará efectivo con la entrega del informe de actividades y financiero con sus soportes, factura y pago de la seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007previa suscripción acta de liquidación. Los pagos se efectuarán, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC.	

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Así mismo será requisito para el pago final la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, la cual debe ser proyectada por el Supervisor de este.

Para proceder a iniciar la ejecución del contrato, el contratista previamente al Pago: deberá liquidar los impuestos de estampillas a que hubiere lugar, y en caso de acogerse al ordenanza N.º 226 del 26 de febrero de 2021 este deberá firmar un documento para autorizar el descuento de estas en los términos pactados.

Nota: Antes de efectuarse los pagos correspondientes y en caso de haberse realizado suministros de elementos, se deberá allegar con la factura la certificación de entrada al almacén de la Gobernación del Cesar.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">13.Supervisión</td><td>Nombre del funcionario</td><td>EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td>Secretario De Gobierno Departamental</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td>Secretaria De Gobierno</td></tr>
<tr><td colspan="3">Capítulo IV: ARTICULO 2.1.2.12.1.1. DECRETO 1085 DE 2015
Capítulo IV: <u>EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE.</u></td></tr>
<tr><td>14.Presupuesto oficial</td><td colspan="2">El presupuesto TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 33.229.599) INCLUIDO IVA

El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>No. Certificado</th><th>Rubro</th><th>Concepto</th><th>Valor CDP</th></tr>
<tr><td>CDP No 746 de 30 de mayo de 2025</td><td>Inversión 03-4.15.1.1-2.3.2.02.02.009.31-20</td><td>Contratación de Servicios</td><td>$ 33.229.599</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, PARA ESTE PROCESO</td><td>$ 33.229.599</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15.Variables consideradas para</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

calcular el presupuesto oficial	Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como base la consulta realizada en el mercado mediante tres (3) cotizaciones presentadas por diferentes empresas privadas ofertantes, encargadas de la prestación de servicios relacionados con el objeto a contratar, a fin de tener precios de referencia del valor promedio de cada producto, los cuales arrojaron unos resultados que se encuentran acorde y coherentes a los precios comerciales de dichos productos, por lo tanto, se procedió a promediar y calcular los valores de los productos a fin de establecer unos precios promedios como referencia.	
17.Plazo de liquidación del contrato	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o terminación, de no ser posible la liquidación de común acuerdo, se procederá conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.	
Capítulo V: ARTÍCULO 2.1.2.12.1.1. DECRETO 1085 DE 2015 CRITERIOS PARA SELECCIONAL LA OFERTA MAS FAVORABLE		
Menor Precio	**MENOR PRECIO:** Para efecto de selección se tomará la propuesta de menor precio, de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015** "**Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto…6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".	
Capítulo VI: CAPACIDAD JURIDICA. (Numeral 3. Articulo 84 Decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015.)		

Capacidad jurídica	El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos jurídicos mínimos para participar como proponente en la presente invitación: **6.1 Documentos Jurídicos Habilitantes:** **6.1.1 Capacidad Jurídica** Para demostrar su capacidad jurídica los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones: • **Carta de presentación de la oferta**: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Departamento, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005). • **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de los proponentes que lo integren. • **Certificado de existencia y representación legal:** Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de los proponentes para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de los proponentes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025. El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, que su objeto social y/o actividad comercial guarda relación con el objeto del presente proceso. Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	

	• **Documento de Información de proponente plural**: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada. • **Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales**: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores. • **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario y acreditar estar inscrito en el RUT y tener como actividad principal y secundaria registrada la 4652 y 9511 respectivamente, con una anterioridad mínima de 2 años, lo cual será objeto de verificación por parte de la entidad • **Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales,** expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. • **Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.** • **Certificado de antecedentes judiciales** expedido por la policía nacional. • **Certificado de Medidas Correctivas expedido** por la policía nacional. • **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos** – REDAM	

	• **<u>Certificado de inhabilidades de Delitos sexuales</u>** cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las Leyes colombianas. **Nota 1:** Si el proponente no presenta la documentación aquí relacionada, no cumple las condiciones exigidas o no subsana la(s) falencia(s) de la misma dentro del término concedido para ello por la administración departamental, será declarará que **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**, lo que lo inhabilitará para que su oferta sea evaluada. **Nota 2:** Para efectos de la subsanación de los requisitos habilitantes se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones. **Justificación del menor valor ofertado** Cuando el Departamento encuentre que el valor ofrecido es demasiado bajo, en relación con los precios del mercado, solicitara al respectivo proponente que justifique su propuesta económica, con el fin de determinar la seriedad de la misma. Si la explicación rendida por el proponente no satisface al Departamento, de tal manera que, revista la evidencia de ser artificialmente bajo el valor propuesto, el evaluador deberá rechazar la propuesta y pasar a evaluar las siguientes con el mismo criterio	
20. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte en el Parte 2, titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, regula la contratación por Mínima Cuantía. Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de escogencias del contratista será la **MINIMA CUANTIA**	

21.Capacidad Financiera	No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Artículo 85. Numeral 2 Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015).	
22.Factores de Evaluación	Cumpliendo con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 **MENOR PRECIO** Para efecto de selección se tomará la propuesta de menor precio, de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015** "**Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto…6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".	
23.Reglas de Desempates de Ofertas	En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionara la oferta que haya sido radicada primero, para ello se verificara la fecha y hora de recibido en el formato de listado de entrega, lo anterior de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	
24.Condiciones de experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL** El oferente debe acreditar la ejecución de hasta **DOS (02)** contratos celebrados, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación pública, y el presupuesto oficial sea igual o superior al valor de la presente convocatoria. Deberá aportar la certificación correspondiente, y/o acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: nombre de la entidad contratante, objeto del contrato, tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación), valor del contrato, calidad del servicio y/o bien, encontrarse firmadas por la persona responsable. En caso de que los contratos que se alleguen para acreditar la experiencia general se hayan celebrado y ejecutado con entidades	

privadas, obligatoriamente se deberá aportar cada uno de los siguientes documentos so pena de rechazar la oferta:

- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc.).
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Certificación y/o copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como **NO HÁBIL** y no será objeto de Evaluación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente con sus respectivas certificaciones o copia de los contratos aportados para la experiencia general, y donde se acredite los siguientes criterios:

a) Que de manera individual o conjunta contenga dentro de sus actividades el suministro de los siguientes bienes y servicios contemplados en el proceso:

ITEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO	CANT
1	Talleres de Socialización	1
2	Impresión y Empastes de documentos	1
3	Logística para apoyo de Actividades	1
4	Transporte de Bienes y servicios	1
5	Hidratación de personal	1

b) Que mínimo uno de los contratos que se acredite la experiencia especifica su objeto deberá estar encaminado a programas de apoyo logístico en el departamento del cesar.

	Para su acreditación el proponente deberá aportar factura electrónica y/o acta de liquidación donde se evidencie la entrega de los ítems solicitados en este punto con el fin de ser verificado. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación. En el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deben cumplir con el requisito de experiencia general requerido. **NOTA 1:** En el caso en que la experiencia solicitada sea acreditada con empresas de carácter privada el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: ● Factura de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional ● Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato ● Comprobante de egreso generados en virtud del correspondiente contrato ● La declaración de rentas respectiva ● Formulario declaración y pago de IVA **NOTA 2:** En caso de que se acredite la experiencia en un solo contrato el presupuesto de este deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes	

diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios antes, es decir, Numero de contratos para la acreditación de la experiencia

Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla con alguno de los requisitos previstos en el numeral 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 para ser considerada como emprendimientos y empresas de mujeres, o se acredite la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el proponente deberá allegar con su oferta, el siguiente criterio de experiencia general así:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de hasta DOS (2) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones se encuentre relacionado con el objeto y alcance de la presente Selección de Mínima Cuantía y que la suma de los contratos aportados para acreditar la experiencia general sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

- Experiencia Especifica:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente con sus respectivas certificaciones o copia de los contratos aportados para la experiencia general, y donde se acredite los siguientes criterios:

a) Que contenga dentro de sus actividades, el suministro de los siguientes ítems contemplados en el proceso:

ITEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO	CANT
1	Talleres de Socialización	1
2	Impresión y Empastes de documentos	1
3	Logística para apoyo de Actividades	1
4	Transporte de Bienes y servicios	1
5	Hidratación de personal	1

	b) Que mínimo uno de los contratos que se acredite la experiencia especifica su objeto deberá estar encaminado a programas de apoyo logístico. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación. En el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deben cumplir con el requisito de experiencia general requerido. **Nota 1: En el caso en que la experiencia solicitada sea acreditada con empresas de** carácter privada el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: ● Factura de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional ● Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato ● Comprobante de egreso generados en virtud del correspondiente contrato ● La declaración de rentas respectiva ● Formulario declaración y pago de IVA **Nota 2:** En caso de que se acredite la experiencia en un solo contrato el presupuesto de este deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE **CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA** **PERSONAL CALIFICADO Y OPERATIVO** El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con el siguiente personal calificado para realización y ejecución del contrato: Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar las hojas de vida con sus respectivos soportes de educación formal avalada por MEN y los certificados de experiencia.	

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	CAT.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA
Coordinador	100 %	Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial	1	Cinco años de experiencia profesional
Auxiliar Administrativo	100 %	Estudiantes en practicas	2	No aplica
Servicios Generales	100 %	No Aplica	1	No Aplica

CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.

En caso de que el personal de apoyo, suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no será objeto de calificación

Capítulo VII: ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS. (Artículo 87. Decreto 1510 de 2013)

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento, una garantía de cumplimiento que cubra:

A) CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Deberá constituirse por el cien por ciento (100%) del valor entregado al contratista en calidad de anticipo, y con una duración y/o vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más **D) CALIDAD DEL DE LOS BIENES**: Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **E) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Deberá constituirse por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más. **F) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.		
NOMBRE: **CARGO:**	EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ SECRETARIO DE GOBIERNO	

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **COMPONENTE 1: SUMINISTRO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE**

Nº	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT
1	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Corregimiento de Medialuna, San Diego- Valledupar (Cesar)- Corregimiento de Medialuna, San Diego	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2

2	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Bosconia-Valledupar(Cesar)-Bosconia	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
3	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Guacochito-Valledupar(Cesar) - Guacochito	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
4	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
5	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar (Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
6	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:**Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
7	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Atánquez, Resguardo Indígena Kankuamo-Valledupar(Cesar)-Atánquez, Resguardo Indígena Kankuamo	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
8	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Barranquilla-Valledupar (Cesar)-Barranquilla	IDA Y REGRESO	1

	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
9	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
10	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
11	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:**Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
12	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
13	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Vereda Tierra Grata, Manaure Balcón del Cesar-Valledupar(Cesar)-Vereda Tierra Grata, Manaure Balcón del Cesar	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
14	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0

15	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Becerril-Valledupar(Cesar)-Becerril	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
16	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:**Agustín Codazzi- Valledupar (Cesar)-Agustín Codazzi	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
17	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
18	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Vereda Tierra Grata, Manaure Balcón del Cesar-Valledupar(Cesar)-Vereda Tierra Grata, Manaure Balcón del Cesar	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
19	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar (Cesar)- Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
20	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
21	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Chiriguana- Valledupar (Cesar)- Chririguan**a**	IDA Y REGRESO	1

	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
22	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:**Vereda El Cerrito, Chimichagua-Valledupar(Cesar) - Vereda El Cerrito, Chimichagua	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
23	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Bogotá, D.C. - Valledupar(Cesar) -Bogotá, D.C.	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
24	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Vereda Entrerríos, corregimiento de Caracolicito, El Copey - Valledupar(Cesar) - Vereda Entrerríos, corregimiento de Caracolicito, El Copey	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
25	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
26	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Chimichagua- Valledupar (Cesar)- Chimichagua	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2

27	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:**Atánquez, Resguardo Indígena Kankuamo-Valledupar(Cesar)-Atánquez, Resguardo Indígena Kankuamo	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
28	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Valledupar(Cesar) - Servicio de taxis	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: No aplica	NOCHE	0
29	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Corregimiento de Maríangola**-**Valledupar(Cesar) - Corregimiento de Maríangola, Valledupar	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
30	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Pueblo Bello -Valledupar(Cesar) -Pueblo Bello	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
31	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** San Alberto- Valledupar(Cesar)-San Alberto	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
32	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Aguachica-Valledupar(Cesar) -Aguachica	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2

33	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:**San Martín - Valledupar(Cesar) - San Martín	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
34	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** San Alberto-Valledupar(Cesar) - San Alberto	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
35	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Río de Oro- Valledupar(Cesar) -Río de Oro	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
36	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Aguachica - Valledupar(Cesar) - Aguachica	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
37	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** Aguachica-Valledupar(Cesar)-Aguachica	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado, servicio de aire acondicionado, y wifii	NOCHE	2
38	**SUMINISTRO DE TRANSPORTE:** La gloria - Valledupar(Cesar) - la gloria	IDA Y REGRESO	1
	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE: Suministro de Hospedaje en la ciudad de Valledupar, Servicio en acomodación individual, habitaciones con baño privado,	NOCHE	2

	servicio de aire acondicionado, y wifii		

- **COMPONENTE 2: SUMINISTRO DE ALIMENTACION**

No.	SERVICIO	DESCRIPCION		CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**DESAY.**	**Opción 1**: Arepas de Maiz de 100 Gr, Huevos pericos (Tres huevos con Tomate y Cebolla, sal al gusto), Una fruta (Mandarina, Pera o Manzana), Jugo de fruta en caja X 200 CC. **Opción 2**: Dos Sandwich (Tres tajadas de pan, doble jamon, un queso, lechuga y tomate, una fruta (Mandarina, Pera o Manzana); Jugo en caja X 200 CC.	38 Invitados: Primer dìa (Mañana) segundo dìa (Mañana) tercer día (Mañana). Para un **Total de 114**	76	RACION
2	**ALMU.**	**Opción 1**: Cerdo a la plancha X 250 Gr, arroz blanco, lenteja, tajada de maduro, gaseosa pet 400 ml. **Opción 2**: Pollo apanado dos presas (Muslo y contramuslo), arroz de zanahoria, papas a la francesa, garbanzos, gaseosas pet 400 ml.	38 Invitados: Primer dìa (Medio día) segundo dìa (Medio día). Para un subtotal de **de 76.** + 20 integrantes de las diferentes instituciones invitadas Para un subtotal de **40. Total 116**	116	RACION
3	**CENA**	**Opción 1**: Espaguetada mixta X 500 Gr (Pollo, salchicha, jamon, butifarra), dos torrejas de pan tajado, gaseosas pet 400 ml **Opción 2**: Muchacho guisado X 250 Gr, arroz blanco, papas a la francesa, gaseosas pe de 400 ml.	38 Invitados: Primer dìa (Tarde) segundo dìa (Tarde) Para un subtotal de **76.** + 20 integrantes de las diferentes instituciones invitadas: Primer dìa (Tarde) segundo dìa (Tarde) Para un subtotal de **40**. **Total de 116.**	116	RACION

4	**REFRIGERIOS**	**Opción 1**: Pastel en hojaldre de pollo o carne de 150 Gr y jugo de caja X 200 CC. **Opción 2**: Empanadas de carne o pollo de 150 Gr, jugo en caja X 200 CC.	38 Invitados: Primer dìa (Tarde) segundo dìa (mañana y tarde). Para un subtotal de **114** . + 22 personas equipo logistico Primer dìa (Tarde) segundo dìa (mañana y tarde) Para un subtotal de **66.** + 20 integrantes de las diferentes instituciones invitadas: Primer dìa (Tarde) segundo dìa (mañana y tarde). Para un subtotal de **60**. **Total: 240**	240	RACION
5	**HIDRATACIÓN**	Botella de agua de 300 ml.	38 Invitados: Primer dìa (Tarde) segundo dìa (mañana y tarde). Para un subtotal de **114** . + 22 personas equipo logistico Primer dìa (Tarde) segundo dìa (mañana y tarde) Para un subtotal de **66.** + 20 integrantes de las diferentes instituciones invitadas: Primer dìa (Tarde) segundo dìa (mañana y tarde). Para un subtotal de **60**. **Total: 240**	240	UNIDADES
			TOTAL: 548 RACIONES DE ALIMENTOS		
			TOTAL: 240 UNIDADES DE BOTELLAS		

- **COMPONENTE 3: SALÓN**

Nº		DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT
1	**SALÓN**	**Alquiler Salón Con Capacidad de Hasta 100 personas:** Salón amplio con capacidad de hasta 100 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sillas, ayudas audiovisuales (pc, video beam o pantalla). Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, dos (2) Micrófonos de cable, cableado suficiente, Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida. **Nota: Horarios desde 8 am - 6 pm.**	DÍA	2
	ESTACIÓN DE CAFÉ, AGUA AROMATICA	**Estación de Café, Agua Aromática:** Cantidades y permanencia de café, agua aromática de sabores variados, azúcar, mezcladores y vasos 4oz. Acorde al aforo del salón. **Nota: Horarios desde 8 am - 6 pm.**	DÍA	2

- **COMPONENTE 4 - MATERIAL LOGISTICO**

Nº		DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA		CANT
1	**Lapiceros personalizados**	Tinta negra, roja o azul, resistente, Incluye Logo personalizado de la Gobernación del Cesar y nombre del Evento.	UNIDAD	38 Invitados + 20 integrantes de las diferentes instituciones invitadas. Para Total de 58	58

	Libretas personalizadas	Libretas medio oficio, portada full color plastificada, de 50 hojas 23cm*16cm, con hoja interna en propalcote de 300gramos impresa full color ambas caras, hojas rayadas internas a una tinta en bond de 75 gramos	UNIDAD	38 Invitados + 20 integrantes de las diferentes instituciones invitadas. Para Total de 58	58